



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: Serrerías.

Expediente: 42/01/0002/2014

Fecha: 14/03/2014

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Judit Borobio Sanz

Código: 42000145011988.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Serrerías de la provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 11 de marzo de 2014 y suscrita en día 28 de febrero de 2014 por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2013, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE SERRERÍAS DE LA PROVINCIA DE SORIA**

Asistentes:

Por ASIF:

- D. Ricardo de la Orden Mozo
- D. Francisco Javier Rupérez Yagüe
- D. Cristina Mateo Hernández (Asesora)
- D. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

- D. Héctor Pérez Serrudo (Asesor)

Por CC.OO:

- D. Juan José Catalina Martín (Asesor)

En Soria siendo las 13:30 horas del día 28 de febrero de 2014, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Serrerías de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto efectuar la revisión salarial definitiva correspondiente al año 2013. Se procede a efectuar la revisión salarial de 2013, conforme al artículo 6 del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Serrerías de la Provincia de Soria. Las tablas salariales para 2013, tendrán efectos desde el mes siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin efectos retroactivos.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 36

Viernes, 28 de Marzo de 2014

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 14:00 horas se da por concluida la presente sesión.

TABLA SALARIAL PARA 2013

<i>Grupo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Salario Base</i>	<i>Paga Extra</i>	<i>Salario Anual</i>
1	Técnicos			
	Químico, Abogado y Médico	1.397,57	1.397,57	19.565,95
	Ingenieros Técnico Superior Licenciados			
2	Técnicos			
	Ingenieros Técnicos (Peritos)	1.310,22	1.310,22	18.343,08
	Practicante-ATS	1.088,79	1.088,79	15.243,06
3	Técnicos			
	Delineante Proyectista	1.088,79	1.088,79	15.243,06
3	Empleados			
	Jefe de oficina	1.203,71	1.203,71	16.851,94
3	Operarios			
	Jefe de Taller	1.088,79	1.088,79	15.243,06
	Maestro Industrial	996,77	996,77	13.954,78
	Encargado General	996,77	996,77	13.954,78
4	Operarios			
	Encargado de sección	958,35	958,35	13.416,90
	Jefe de Equipo	958,35	958,35	13.416,90
5	Empleados			
	Oficial de 1. ^a	1.048,18	1.048,18	14.674,46
	Oficial de 2. ^a	973,53	973,53	13.629,42
	Viajante	973,53	973,53	13.629,42
5	Operarios			
	Conductor mecánico	920,26	920,26	12.883,64
	Profesionales de oficio de 1. ^a (aserrador de 1. ^a , galerista de 1. ^a), afilador	920,26	920,26	12.883,64
	Conductor tractorista	881,85	881,85	12.345,90
6	Empleados			
	Auxiliar	828,08	828,08	11.593,12
6	Operarios			
	Ayudante (Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador)	858,86	858,86	12.024,04
	Aserrador de 2. ^a , motoserrista	881,85	881,85	12.345,90
	Especialista (peón especializado)	843,43	843,43	11.808,02
7	Empleados			
	Vigilante	789,66	789,66	11.055,24
7	Operarios			
	Peón	820,45	820,45	11.486,30
	Personal de limpieza	766,68	766,68	10.733,52

BOPSO-36-28032014

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Viernes, 28 de Marzo de 2014

Núm. 36

Soria, marzo de 2014.– Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, Noemí Molinuevo Estéfano. 921

BOPSO-36-28032014